RESOLUCION Nº 800/315/2019.

Cerrillos, 11 de Diciembre del 2019.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El ingreso DOM. N°1254/19 de fecha 11/12/19, presentada por Doña María José Arevalo Zuñiga, Representante Legal de la empresa **Viste La Calle SPA** Rut. la cual viene a regularizar la autorización para **"Feria Viste tu Plaza"**, evento que se realizó entre los días 05 de diciembre y hasta el 08 de diciembre del 2019, desde las 10:00 horas y hasta las 19:00 horas, en Mall plaza Oeste, específicamente pasillo Aires ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el evento contará con 16 emprendedores.

3. Que, el proyecto cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste S.P.A. para el uso del inmueble suscrito por la Sra. Soledad Carvallo Ocampo.

4. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

5. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

6. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

7. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase a la empresa **Viste La Calle S.P.A.** Rut. 76.244.904-8, la cual viene a regularizar la autorización para realizar **"Feria Viste tu Plaza"**, evento que se realizó entre los días 05 de diciembre y hasta el 08 de diciembre del 2019, desde las 10:00 horas y hasta las 19:00 horas, en Mall plaza Oeste, específicamente pasillo Aires ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/315/2019.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2019/Resolución 800-315-2019_Evento Asociación de Emigrantes en MPO.
DISTRIBUCIÓN

- Interesada Doña María José Arevalo Zuñiga
- Archivo Patentes Comerciales
- Archivo Autorización (Res. 800-315-2018) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales